

Ayuntamiento de Arriate, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Arriate.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Arriate y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 10 de julio de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Benalmádena (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Benalmádena, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguientes:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Benalmádena.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Benalmádena y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 10 de julio de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Benamocarro (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Benamocarro, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Benamocarro.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Benamocarro y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 10 de julio de 1984, por la que se crea la Bi-*

*lioteca Pública de Benaoján (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Benaoján, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Benaoján.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Benaoján y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 10 de julio de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Fuente de Piedra (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Fuente de Piedra, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Fuente de Piedra.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Fuente de Piedra y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 10 de julio de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Guaro (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guaro, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Guaro.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Guaro y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 32 DE MADRID

*CEDULA de notificación en el Juicio de Faltas núm. 2.104/83.*

El Sr. D. Antonio Albasanz Gallan, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de Juicio de Faltas núm. 2.104-83 seguidas en éste, sobre hurto, en las que aparece como denunciada: María Carmen Baeza Urive, en ignorado paradero; ha dictado sentencia con fecha diez de julio de 1984, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y conde-

no a María Carmen Baeza Urive como responsable en concepto de autora de una falta prevista y penada en el art. 587-1º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto mayor y pago de las costas de este juicio.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio. Albasanz. Rubricado.

Publicación.— Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el mismo Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, doy fe.— M. José Gandasegui. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a María Carmen Baeza Urive, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos, por carretera que se citan.*

La Dirección General de Transportes convoca el siguiente concurso:

1. Objeto: La concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se detallan en relación adjunta.

2. Exposición de documentos de interés para los licitadores: Los proyectos (Memoria y Plano), los Pliegos de Bases y el modelo de proposición en competencia estarán de manifiesto, en días hábiles de oficina y horas de diez a doce, durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Transportes Terrestres de la Dirección General de Transportes (Avenida República Argentina nº 23, Planta 5ª, Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de las provincias correspondientes que asimismo se reseñan en la citada relación.

3. Fianza Provisional: La que para cada Servicio figura en la repetida relación adjunta.

#### 4. Presentación de Proposiciones

4.1. Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Avenida República Argentina nº 23, 4ª Planta.

4.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio de convocatoria de concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 5. Apertura de proposiciones.

5.1. Lugar: En los locales de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, Avenida República Argentina nº 23, 5ª Planta.

5.2. Fecha y hora: 21 de septiembre de 1984, 11 horas.

6. Documentación que deberán presentar los licitadores y forma de presentación.

6.1. Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido que a continuación se enumera y en ambos el nombre del licitador, así como la inscripción «Proposición para el concurso de adjudicación de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre .....» (debe indicarse el nombre del servicio para el que se presenta proposición).

6.2. Uno de dichos sobres contendrá:

6.2.1. La proposición en competencia debidamente reintegrada y ajustada al modelo mencionado en el apartado segundo del presente anuncio.

6.2.2. Estudio económico redactado en la forma prevenida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950) en el que se justificarán las mejoras ofrecidas.

6.3. El segundo sobre contendrá los siguientes documentos:

6.3.1. Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución a disposición del Director General de Transportes de la Junta de Andalucía de la fianza provisional a que se refiere el apartado tres de este anuncio o aval bancario en su caso. Dicho aval deberá reunir las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y encontrarse legitimado y en su caso legalizado, con arreglo a los normas del vigente Reglamento Notarial.

6.3.2. Los que acrediten la personalidad y nacionalidad del interesado (Documento nacional de identidad para las Empresas individuales y escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para las Sociedades).

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, que tratándose de Sociedades deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

6.3.3. Tratándose de Empresas, Compañías y Sociedades, certificado relativo a incompatibilidades establecidas por Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 29 sucesivo).

6.3.4. Las Empresas individuales, declaración jurada o certificación. Tratándose de Sociedades, expresivas en uno y otro caso de que el concursante no se halla comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado de 8 abril de 1965, modificada por la de 17 de marzo de 1973 (Boletín Oficial del Estado de 23 de abril de 1965 y 21 de marzo de 1973).

6.4. Se advierte expresamente en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que todos los documentos anteriormente relacionados han de presentarse en la forma indicada y dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 20 de julio de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

#### RELACION DE SERVICIOS OBJETO DE CONCURSO

1º Peticionaria: Belizón y Rodríguez, S.L.

Servicio: Chiclano de la Frontera a El Marquesado. (E-151/78).

Fianza: 3.288 Pesetas

Provincia: Cádiz.

2º. Peticionario: Herederos de Manuel Martínez Rodríguez

Servicio: Umbrete-Umbrete (circular). (E-204/79).

Fianza: 31.000 Pesetas.

Provincia: Sevilla.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ACTO trámite del Servicio Territorial de Granada acordando la publicación de información pública relativa a solicitud de don Eduardo Garcés de los Fayos Tournan de declaración de necesidad de ocupación temporal forzosa de terrenos para el permiso de investigación minera «Temple», nº 30.009, en t.m. de Escúzar (Expte. 7893/83).

Con fecha 21.4.83, se otorgó a D. Eduardo Garcés de los Fayos Tournan un permiso de investigación minera denominado «Temple», nº 30.009; lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del art. 108 de la Ley de 16.12.54 de Expropiación Forzosa.

Por instancia presentada el 19.7.83, completada por escritos de 19.10.83, 21.2.84, 5.3.84, 20.3.84 y 29.3.84, el citado Sr. ha solicitado, por no haber llegado a un acuerdo, la tramitación del presente expediente, al amparo de los arts. 104 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio (de Minas); arts. 130 y 133 de su Reglamento General aprobado por D. 2.857/1978, de 25 de agosto; y normas concordantes y complementarias.

La descripción de los terrenos es la siguiente:

Propiedad: D. Miguel Castillo Aguado y su esposa D<sup>a</sup>. María Castillo Guerrero; C/ General Mala, nº 17, Escúzar (Granada). Adquirido del IRYDA con aplazamiento parcial del precio, cuyo pago actuaría como condición resolutoria explícita.

Parcela 260 en t.m. de Escúzar, de cabida 63 hectáreas, 70 áreas, formada a su vez por dos trazos, uno con 30 hectáreas, 20 áreas (de secano) y el otro de 43 hectáreas, 50 áreas (de erial). Todo ello, linda, al Norte con el Camino que conduce al Padul; Este, barranco que la separa de la parcela 259, de D. Francisco Castillo García; Sur, Camino de los Catorce; y Oeste, el mismo Camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) al folio 159 del tomo 1.124 y finca número 762.

Superficie a ocupar: 30.840 m<sup>2</sup> en dos rectángulos de 100 x 150 m. y sus accesos correspondientes (según detalle en el mapa y anexo III); para realizarse durante un período, en principio de dos años de duración en su caso ampliable o reducible) los correspondientes operaciones (anexo IV), fundamentalmente de apertura de calicatas y acceso a las mismas con el fin de obtener muestras y analizar su contenido. El mapa y demás anexos lo son al citado escrito de 5.3.84.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado antes este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía (C/ Dr. Guirao Geo, s/n. Edificio Fleming, Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación temporal (en este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación como más convenientes al fin de la ocupación). El plazo para formular alegaciones es de diez días hábiles, a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (simple referencia), en el de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Granada, en el Diario de Granada y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escúzar.

Granada, 2 de mayo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Variante de la línea existente a 66 KV. Valtodano-La Carolina, motivada por la construcción de un Centro de Formación Profesional y de un Instituto de Enseñanza Media, en Bailén.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 180 de la línea Valtodano-La Carolina.

Final: Apoyo nº 191 de la mencionada línea.

Términos municipales afectados: Bailén.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en Km.: 1'040

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac. de 181'60 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio templado E-70/127.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 3.800.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de convocatoria a los propietarios y titulares de derechos, afectados por la obra de acondicionamiento, ensanche y mejora del firme C-523 de la N-431 a Aznalcollar p.k. 0 al 14,8, provincia de Sevilla. Expropiación Obra: 3-SE-383.

## EXPROPIACIONES

OBRA: 3-SE-383 «ACONDICIONAMIENTO, ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME C-523 DE LA N-431 A AZNALCOLLAR p.k. 0 al 14,8. PROVINCIA DE SEVILLA.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 13 de junio del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho, afectados, que figura en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las Fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor: día 2 de agosto de 1984 a las DIEZ HORAS.

Ayuntamiento de Aznalcollar: día 3 de agosto de 1984 a las NUEVE HORAS.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o/y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de OCHO DIAS, ante esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en calle O'Donnell, 21, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la Expropiación.

Sevilla, 3 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, Esteban Castellvi Martínez.

RELACION QUE SE CITA  
TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCOLLAR

FINCA nº	TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (Ha)	CLASE DE TERRENO
1	D. Antonio Vázquez Infantes	0,0747 Has.	calma
2	D. Luis Glez. Domínguez	0,4617 Has.	secano
3	D. Diego Flores Gadea	0,0900 Has.	secana
4	Dña. Manuela Gómez Delgado	0,0855 Has.	secano
5	D. Manuel Borrero Ojeda	0,1150 Has.	secano
6	D. Ricardo Gadea Paloma	0,0838 Has.	calma
7	Andaluza de Piritas S.A.	0,0838 Has.	calma
8	D. Antonio Granada Rodríguez	0,0470 Has.	secano
9	Dña. Manuela Gómez Delgado	0,1279 Has.	secano
10	D. Manuel Vizcaíno García	0,0590 Has.	secano
11	D. Francisco Mateo Gómez	0,0510 Has.	secana
12	Dña. Manuela López Sánchez	0,0690 Has.	secana
13	D. Francisco Sierra	0,0360 Has.	secano
14	D. Francisco García Mateo	0,0570 Has.	secano
15	D. Manuel Peña Carrión	0,1030 Has.	secano
16	Dña. Petra Martín Ortiz	0,0610 Has.	secana
17	D. Manuel Peña Carrión	0,0430 Has.	secano
18	Dña. Manuela Gómez Delgado	0,0430 Has.	secano
19	D. Manuel Peña Carrión	0,0770 Has.	secano
20	D. Francisco Nieto Rodríguez	0,0516 Has.	secano
21	D. Francisco Peña Carrián	0,0708 Has.	secano
22	D. Juan Nieto Leiva	0,0357 Has.	secano
23	D. Antonio Granada Rodríguez	0,0251 Has.	secano
24	D. Francisco Nieto Rodríguez	0,0495 Has.	secano
25	D. Luis Caballero Librero	0,0666 Has.	secano
26	D. Francisco Nieto Rodríguez	0,0270 Has.	secana
27	D. Antonio Granada Rodríguez	0,0387 Has.	secana
28	Dña. Manuela Gómez Delgado	0,0648 Has.	secano
29	D. Francisco García Mateo	0,0837 Has.	secano
30	D. Antonio Nieto Sánchez	0,0659 Has.	secano
31	D. Francisco García Nieto	0,0636 Has.	secano
32	D. Francisco Nieto Rodríguez	0,0366 Has.	secano
33	D. Antonio Nieto Sánchez	0,0641 Has.	secano
34	D. Antonia Escobar Domínguez	0,0327 Has.	secano
35	D. Gabriel, D. José Manuel y Dña. Marta Tassara Lloset	2,0562 Has.	encinar secano
36	Soberbina S.A. Agropec.	2,2414 Has.	encinar
37	Encinares Sanlúcar S.A.	0,2198 Has.	urb. rústica
37	Hnas. Romero Bejarano		secano
38	D. Manuel Mena Muro	0,5368 Has.	secano
39	Frutales Guadiomar S.A.	0,4540 Has.	secano
40	Frutansa	0,6239 Has.	alivar/encinar
41	D. Gerardo Bernal Ramírez	0,0185 Has.	alivar
42	Abengoa S.A.	2,4879 Has.	encinar

Sevilla, 12 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, Esteban Castellví Martínez.

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NUEVO DOMICILIO

- **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
Teléfonos: (954) 21 47 98 y 21 49 90  
41002. SEVILLA

### EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

#### 1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Moncalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

#### 2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

#### 3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3 No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

## Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

## Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

• Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.

- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.

- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.